



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo que ve con preocupación la falta de reglamentación de la ley 2501 y le solicita proceda a la misma, a efectos de darle inmediata aplicación a los fondos creados en el artículo 12 de la ley 23.877.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 135/1993